



Resolución Administrativa

N° 170 - 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 21 de julio del 2011

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 490-U-2011-ALA-AH, de fecha 15 de julio de 2011, presentado por el señor Felipe Palomino Rivera - presidente del comité de usuarios de agua superficial del canal Estanco Colpacocha, identificado con DNI N° 22456770, solicitando que la Administración Local de Agua Alto Huallaga reconozca a la junta directiva del comité de usuarios de agua superficial antes mencionado, pertenecientes a la localidad de Colpacocha, jurisdicción del Centro Poblado de Pachabamba, distrito de Santa María del Valle, provincia y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios de la Sub cuenca Río Conchumayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 26° y 27° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en concordancia con los artículos 30° y 31° de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29°, 37° y 201° de la Ley N° 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, que tuvo lugar el 21 de mayo del 2011, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del comité de usuarios del canal Estanco Colpacocha, pertenecientes a la localidad de Colpacocha, jurisdicción del Centro Poblado de Pachabamba, distrito de Santa María del Valle, provincia y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios de la Sub cuenca Río Conchumayo;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural N° 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios de agua superficial del canal Estanco Colpacocha, integrante de la Comisión de Usuarios de la Sub cuenca Río Conchumayo, integrante de la Junta de Usuarios Alto Huallaga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua superficial Estanco Colpacocho, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Felipe Palomino Rivera	22456770
Vicepresidenta	Reynalda Huarauya Morales	22479041
Secretaria	Narcisa Presentación Julián	22457234
Tesorera	Luisa Palomino Placido	22454047
1 ^{er} Vocal	Liberato Palomino Rivera	22454488
2 ^{do} Vocal	Teodora Martin Caico	22454791
Vigilante	Donato Alejo Trujillo	22478621

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia de la Junta Directiva será desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios de la Sub cuenca Río Conchumayo y al comité de usuarios del canal de agua superficial Estanco Colpacocho, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
[Signature]
Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015